

tal social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los expertos independientes ni de los administradores, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos Sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» se entenderán realizadas a efectos contables por «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» a partir del 1 de enero de 2007. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El administrador solidario de «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal», Firmado.: Juan de Andrés-Gayon Wolff, y el Secretario del Consejo de Administración de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» Firmado.: Francisca Boix Pastor.—50.495. y 3.ª 2-8-2007

SAEZPRIMERO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Sabadell, calle Sant Cugat, número 111, el día 27 de septiembre de 2007 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora si fuera necesario, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la Sociedad y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la indicada Junta General, que quedan a su entera disposición.

Sabadell, 27 de julio de 2007.—El administrador Urbs Nova, S. L., representada por Gabriel Castro Martínez.—51.080.

SANDVIK ESPAÑOLA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAFETY IBÉRICA METAL DURO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2007 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Don Antonio Noguerol Arias, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal y Secretario Consejero del Consejo de Administración de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal.—51.060. 2.ª 2-8-2007

SEGURENGIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORREDURÍA DE SEGUROS, Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CAJA INGENIEROS SEGUROS, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma ley, se hace público que el Accionista Único de «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal» y Socio Único de «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió, en fecha de 29 de junio de 2007, la escisión parcial de «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal», consistente en la segregación de su rama de actividad de asesoramiento y venta de productos aseguradores a los clientes de «Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito», a través de su red de oficinas, en beneficio de «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal».

En consecuencia, «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal», reducirá su capital en cuarenta y tres mil ochocientos doce euros con noventa céntimos (43.812,90 euros) y sus reservas en ciento cuarenta mil ciento ochenta y siete euros con veinticuatro céntimos (140.187,24 euros) y «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal, aumentará su capital en veintisiete mil cincuenta y cuatro euros (27.054 euros) con una prima de ascusión de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis euros con catorce céntimos (156.946,14 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—Jordi Bofill Nogueira, Administrador Único de «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada

Unipersonal».—Helena de Gispert Talavera, Secretaria del Consejo de Administración de «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal».—50.725. y 3.ª 2-8-2007

SERVIBOKER CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el pasado 18 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, abriéndose el período de liquidación de la sociedad patrimonial.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Los Liquidadores, Pablo Postigo Gómez y Jaime Postigo Gómez.—51.802.

SINTEC, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se procede a la disolución con liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad el siguiente balance inicial y final, en el cual no existen deudas:

	Euros
Activo:	
Devolución IS 2006	14.015,99
Retenciones soportadas 2007	334,89
Fondos Inversión Renta 4	69.759,93
Saldo Cuenta Corriente Banco Pastor ..	739,70
Saldo Cuenta Corriente Renta 4.....	14,99
Total Activo	84.865,50
Pasivo:	
Capital social	66.000,00
Reserva Legal	12.199,45
Resultados ejercicios Anteriores.....	-3.282,76
Pérdidas y ganancias	9.948,81
Total Pasivo	84.865,50

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—Salvador Anglada González, Liquidador único.—51.012.

STIKO SANALI, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

BUROPYME, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión simplificada

Las entidades «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2007, adoptaron el Acuerdo de Fusión Simplificada de dichas entidades, por absorción de la entidad «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal» por la mercantil «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gáldar, 23 de julio de 2007.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y Administradora Solidaria de la sociedad absorbida, doña Lidia Rodríguez Cárdenes.—50.205. y 3.ª 2-8-2007